



Agencia del Inspector General de Tributos,  
Rentas y Contribuciones Parafiscales

**RESOLUCIÓN No. 099**

( 23 MAR 2022 )

"Por la cual se modifica la Resolución 215 del 15 de julio de 2021"

**LA DIRECTORA GENERAL  
U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y  
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-ITRC.**

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto 4173 de 2011, modificado por los Decretos 0985 de 2012 y 074 de 2022

**CONSIDERANDO:**

Que, la Agencia ITRC mediante Resolución 215 del 15 de julio de 2021, conformó el Comité de Convivencia Laboral, para el período comprendido entre el 16 de julio de 2021 y hasta el 15 de julio de 2023.

Que, mediante Decretos 074 y 075 de 2022, se modificó la estructura y la planta de cargos de la Unidad Administrativa Especial Agencia del inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, respectivamente.

Que, con ocasión de esa modificación se hace necesario establecer los cargos designados que actuarán como representantes por el empleador en el Comité de Convivencia Laboral por lo que resta del período.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la Resolución 215 del 15 de julio de 2021, señalando los cargos designados que actuarán como representantes por el empleador en el Comité de Convivencia Laboral desde la fecha y hasta el 15 de julio de 2023, así:

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 215 del 15 de julio de 2021"

REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL EMPLEADOR	
PRINCIPALES	
Subdirector de Instrucción Disciplinaria	Experta(o) Misional
SUPLENTE	
Jefe de Oficina Planeación	Subdirector de Asuntos Legales

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás artículos contemplados en la resolución 215 de 2021 continúan vigentes y sin modificación alguna

**ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 23 MAR 2022

**DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA**  
Directora General

Proyectó: Mauro Arquímedes Naranjo Martínez  
Revisó: Ana Milena Ramirez Montealegre